

Manuel López

Rector de la Universidad de Zaragoza y presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas

“La Universidad estaría encantada de colaborar con los colegios para acreditar la formación continua”

Maria José Montesinos

Manuel López es rector de la Universidad de Zaragoza desde 2008. Licenciado en farmacia por la Universidad Complutense, es doctor en bioquímica. Ha realizado estancias como investigador en Bristol y Suecia y, en 1982, obtuvo la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza. Desde noviembre de 2013 ocupa también el cargo de presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Nos recibe en su despacho, en el hermoso edificio del Paraninfo, para valorar el desarrollo del Plan Bolonia y los flecos que todavía quedan pendientes en esta reforma, sobre todo en el campo de las ingenierías.

¿Qué tal está marchando la adaptación al Plan Bolonia dentro de la Universidad de Zaragoza?

Tengo que decir que estoy satisfecho de su desarrollo en ingeniería. Hoy por hoy, hablar de ingenieros técnicos e ingenieros ha pasado a la historia, ahora tenemos solo un centro: la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de Aragón. En ella tenemos los grados y los másteres en ingenieros. De modo que de sus aulas salen ingenieros graduados e ingenieros con máster, y creo que este modelo de un solo centro, donde todas las enseñanzas colaboran unas con otras, es un modelo estupendo.

La normativa y legislación que acompaña al proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior supuso la eliminación en todos los ámbitos de los titulados pre-Bolonia y, recientemente, el Gobierno presentaba un proyecto de real decreto para determinar la correspondencia de los títulos anteriores a los niveles establecidos en el actual MECES (Marco Español de Cualificación para la Educación Superior). ¿Qué opinión le merece este proyecto de real decreto?

¿Soluciona los problemas existentes?
Los rectores ya dijimos que el real decreto nos parecía un poco confuso. No obs-



Manuel López. Foto: Carlos Muñoz.

tante, hay que decir que la intención de esta norma es, sobre todo, esa: darle un nivel MECES a los títulos previos a Bolonia. Es decir, su fin primordial es que una diploma-

“LOS GRADOS QUE TENGAN ATRIBUCIONES PROFESIONALES DEBEN TENER EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE ESTUDIOS Y EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN CUALQUIER UNIVERSIDAD”

tura pueda puntuarse con la misma calificación que tiene un grado ahora, pero no modifica las atribuciones que tenía el título cuando se obtuvo. Por ejemplo, a una diplomatura de enfermería anterior a Bolonia se le puede dar la misma calificación que a un grado actual, pero el diplomado de entonces no tiene las atribuciones que el grado da ahora a un enfermero, como prescribir recetas.

Se viene oyendo que se quiere modificar la duración de los títulos de grado y máster para volver al esquema anterior de 3+2. ¿Qué ha cambiado para que se estén replanteando estos criterios? ¿Cuál es su postura ante esta posibilidad de cambio?

No es exactamente así; la intención que tiene el Ministerio es que pueda haber grados de tres años o de cuatro años. Hablamos de previsiones porque lo cierto es que todavía no hay un proyecto encima de la mesa. La posición que desde la Conferencia de Rectores hemos mantenido y seguimos manteniendo en nuestras conversaciones con el Ministerio es que los grados que tengan atribuciones profesionales deben tener el mismo número de años de estudios y el mismo número de créditos en cualquier universidad. No se entendería bien que una atribución profesional pudiera ser otorgada en un campus con unos estudios de tres años y que en otro se exigiese un grado de cuatro años. Nosotros decimos que las atribuciones profesionales son las que son y si ahora mismo las atribuciones de un grado son de estudios de cuatro años, pues entendemos que todos los grados que tienen esas atribuciones tienen que ser de cuatro años.

¿Pero en el resto de Europa las ingenierías son todas de cuatro años?

Hay todas las posibilidades posibles, permítame la expresión. Hay ingenierías de tres años, hay de cuatro... Depende de los países. Pero repito, una ingeniería mecánica para la que se exigen fuera cuatro años, ¿cómo podría ser que una universidad española la diera en tres, con las mismas atribuciones? Esa es la posición que mantenemos desde la Conferencia de Rectores ante el Ministerio y creo que, en los contactos que he mantenido con ellos, entienden también por su parte que tiene que ser así.

En el ámbito de las profesiones reguladas, y concretamente en las ingenierías, somos el único país que tiene dos niveles profesionales, la ingeniería técnica y la ingeniería. ¿Cree que es nece-

sario mantener estas dos profesiones?

Ahora esa diferenciación ya no existe, ya son todos ingenieros. Luego hay títulos que necesitan máster y otros, no. Y los titulados anteriores tienen la posibilidad de cursar una adaptación al grado.

Precisamente, las universidades han creado unos grados blancos, sin atribuciones profesionales, para las que habría que cursar luego un máster. ¿Cree conveniente la existencia de esos grados blancos?

Hay muchos grados que no tienen atribuciones, por ejemplo, el de administración y dirección de empresas, que son unos estudios con gran demanda social. Tampoco los grados de física, químicas y matemáticas tienen atribuciones. En este aspecto, sí tiene sentido que existan grados sin atribuciones. En el caso de los ingenieros que me señala, se da la particularidad de que es el supuesto en el que existen más títulos que sí tienen atribuciones profesionales y, efectivamente, puede haber problemas porque hay grados que no las tienen y se parecen mucho a otros con atribuciones profesionales. Incluso podríamos decir que la simple introducción del concepto de *ingeniería* en la denominación del título puede hacer suponer al estudiante que sí las tiene. Y, desde luego, sería bueno que hubiera una actuación que clarificara unos y otros, y no hubiera posibilidad de solapamiento entre los que no tienen atribuciones y los que sí.

Pero, ¿se van a mantener?

Es la ley la que los crea, yo no soy legislador, soy rector y no depende de mí, pero sí puedo decir que estoy de acuerdo en que sería necesario que se aclara la distinción entre unos grados y otros.

Dentro del ámbito de la ingeniería industrial, se han detectado unas 100 titulaciones de grado que no dan acceso a profesión regulada y, por tanto, no tienen reserva de atribuciones profesionales, con denominaciones en algunos casos similares a otras que sí que las tienen, lo que está produciendo una enorme confusión en alumnos, empleadores y sociedad en general. ¿Qué está fallando para que muchos alumnos se enteren al terminar sus titulaciones de que no tienen atribuciones profesionales?

Hay muchísimas especialidades de ingeniería, es cierto. Se han creado conforme a ley; en ese sentido están bien, pero, como ya he



Manuel López. Foto: Carlos Muñoz.

dicho antes, convendría clarificarlo todo mucho mejor y que en el título estuviera bien especificado si tiene atribuciones o no y, si no va a tenerlas, cuándo se puede usar y cómo. Porque, efectivamente, hay una gran diversidad, pero esto es algo que solo lo puede cambiar el legislador.

“HOY POR HOY, HABLAR DE INGENIEROS TÉCNICOS E INGENIEROS HA PASADO A LA HISTORIA”

En la mayoría de países son los colegios profesionales, o las asociaciones profesionales equivalentes, los que otorgan las atribuciones profesionales para el ejercicio de una actividad profesional, mientras que en España dependen de que la formación cumpla unas determinadas órdenes ministeriales que fijan los contenidos mínimos que se han de cursar para que te den acceso a una profesión regulada que tendrá validez durante toda la vida, sin necesidad de reciclaje o mantenimiento. ¿Cree que sería necesario revisar nuestro modelo?

En el caso español, las atribuciones profesionales las da el título. Si lo que se plantea es si las atribuciones las puede conferir el Colegio, ese es un modelo que en España no se utiliza. Eso es mejor o no, no puedo dar una contestación definida porque depende de los casos.

Desde el Cogiti, y con la participación de todos los colegios, hemos creado el sistema de Acreditación DPC Ingenieros, que certifica la experiencia profesional y formación de los ingenieros y exige un mantenimiento mediante formación continua, imitando sistemas anglosajones. ¿Qué opinión le merecen estos sistemas y la que será la nueva tarjeta profesional en la que trabaja la Unión Europea?

Si hablamos de una formación permanente acreditada por los colegios, no me parecería mal. Tengo que decir que yo siempre soy partidario de que se produzcan colaboraciones. Por ejemplo, un modelo interesante es el máster de la abogacía: el grado en derecho lo da la universidad pero, para que exista la acreditación de que se es abogado, hay que cursar un máster en el que participan tanto el colegio profesional como la universidad. El máster es universitario, pero la enseñanza es mixta. Este tipo de actuaciones, en las que pudiera haber un mecanismo de acreditación de la formación permanente que se pudiera hacer conjuntamente por el colegio profesional y la universidad, me parecería una buena solución. Estoy seguro de que cualquier universidad está encantada de poder colaborar con los colegios y de contar con ellos para una acreditación de la actualización del título entre sus colegiados. Sería magnífico.

(Entrevista publicada en el número 119 de la revista *Coitiar.es*, de enero-junio de 2014).